## RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** 00276/ISE/2017/SC
**OBJETO:** SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
**PROC. ADJUDICACIÓN:** ABIERTO
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 2.082.643,20 euros.
**IMPORTE DEL IVA:** 437.355,07 euros.
**TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTROS

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00276/ISE/2017/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, y a tenor de los siguientes,

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de septiembre de 2017 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los articulos 138 a 156 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 29 de septiembre de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

**SEGUNDO.-** El día 13 de diciembre de 2017 mediante Resolución de la Dirección General se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00276/ISE/2017/SC, de SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:
1 - SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL2 - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
3 - UTE SOLUTIA IT - IECISA
4 - AERONAVAL DE CONST.E INST.,SA (ACISA)
5 - TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A.
6 - UTE BIGMATIC - TKT7 - ALGORITMOS PROCES.Y DISEÑOS,SA (APD)
8 - UTE DISPAL ASTUR - NAUTILUS
9 - SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.
10 - DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJE, S.A.

**TERCERO.-** En el presente procedimiento han sido excluidas las siguientes empresas licitadoras por los motivos que se indican a continuación, habiéndoseles notificado a cada una de ellas:

1.- (B81644387) SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL
No subsana correctamente la documentación requerida. No aporta modelo normalizado de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil del año 2016.

2.- (B14932305) MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
No subsana correctamente la documentación requerida. No aporta certificados de suministro, ni aporta certificados de calidad, para acreditar la solvencia técnica.

3.- (A78053147) TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A.

No subsana correctamente la documentación requerida. No aporta certificados de suministro que acrediten la solvencia técnica requerida.

4.- (T55556366) UTE BIGMATIC - TKT
No subsana correctamente la documentación requerida. La empresa TKT no acredita la solvencia económica ya que la cifra de negocios aportada es insuficiente a la exigida. La empresa BIGMATIC no acredita suficiente solvencia técnica para llegar al medio 1 (relación de principales suministros).

5.- (B10368751) SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.
No subsana correctamente la documentación requerida, no aporta las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

**CUARTO.-** En fecha 20 de marzo de 2018 se interpone recurso especial en materia de contratación por empresa licitadora SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DIGITALES, S.L. con CIF B10368751, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de declarar la exclusión de su oferta en el procedimiento de adjudicación por no subsanar correctamente la documentación requerida, ya que no aportaba las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

**QUINTO.-** Una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 2° del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, en fecha 26 de marzo de 2018 tiene lugar la adjudicación del contrato anterior a la UTE IECISA SOLUTIA EX276, con CIF U90370446, publicada en el perfil del contratante en fecha 26 de marzo de 2018, con los siguientes importes:

| EMPRESA | CIF | T.SIN IVA | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| UTE IECISA SOLUTIA EX276 | U90370446 | 1.331.920,80 | 279.703,37 | 1.611.624,17 |

**SEXTO.-** En fecha 09 de abril de 2018, se recibe vía correo electrónico, resolución 35/2018 de adopción de medidas cautelares del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se suspende el procedimiento de adjudicación del contrato para el SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente número 00276/ISE/2017/SC, en tanto se resuelve el recurso interpuesto.

**SÉPTIMO.-** En fecha 07 de mayo de 2018 se recibe Resolución 121/2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (recurso 91/2018), por la que se estima el recurso interpuesto por la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DIGITALES, S.L. con CIF B10368751, y se resuelve que se anule el acto impugnado y se proceda a retrotraer las actuaciones hasta el momento previo a la comisión de la infracción, para que, con la documentación aportada, se examine por parte de la mesa de contratación si la citada entidad cuenta con la solvencia económica y financiera exigida, conforme al anexo IIA del PCAP.

**OCTAVO.-** En cumplimiento de la Resolución 121/2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se firma en fecha 09 de mayo de 2018, Resolución del Director General de la Agencia Pública de Educación por la que se retrotrae el procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente número 00276/ISE/2017/SC, al momento inmediatamente anterior a la apertura, calificación y examen de la documentación contenida en el SOBRE "SUBSANACIONES", presentado por las empresas requeridas, para examinar si con la documentación aportada, la recurrente SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DIGITALES, S.L. con CIF B10368751, cuenta con la solvencia económica y financiera exigida en el Anexo IIA del PCAP, todo ello para dar cumplimiento a la Resolución 121/2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (recurso 91/2018), de fecha 07 de mayo de 2018, por

la que se estima el recurso interpuesto por la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DIGITALES, S.L. con CIF B10368751.

**NOVENO.-** En fecha 24 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo al examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE "SUBSANACIONES", del licitador SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L. Examinada y calificada la documentación presentada en fase de subsanación se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir la misma a la licitación por considerarse subsanada en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

**DECIMO.-** En fecha 28 de mayo de 2018 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre 3 de oferta económica y documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables automáticamente de la recurrente. De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de la oferta económica presentada por el licitador SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L., una vez realizados los cálculos con las ofertas económicas del resto de licitadores según los parámetros del PCAP, se comprueba que la oferta económica de la recurrente no está incursa en desproporcionalidad.

**DECIMOPRIMERO.-** La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya valoración se anexa a la presente resolución, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Teniendo en cuenta que la misma no modifica en forma alguna la Resolución de adjudicación firmada por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en fecha 26 de marzo de 2018, se decide convalidar la misma en el presente acto.

Vistos los antecedentes expuestos, así como el contenido del artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Convalidar la adjudicación del contrato 00276/ISE/2017/SC, SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES COMPACTAS EN AULAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, firmada en fecha 26 de marzo de 2018, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

| EMPRESA | CIF | T.SIN IVA | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| UTE IECISA SOLUTIA EX276 | U90370446 | 1.331.920,80 | 279.703,37 | 1.611.624,17 |

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa, incluida la oferta realizada por el licitador SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 1.331.920,80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 279.703,37 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.611.624,17 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de SEIS MESES.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4° del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante, en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

*Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

## ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

| LICITADOR | | OFERTA | | VALORACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 3 | (T00330113) - UTE SOLUTIA IT - IECISA | OFERTA ECONÓMICA | 1.331.920,80 € | 75,00 |
| | | PLAZO DE ENTREGA | 70 DÍAS | 25,00 |
| | | **TOTAL** | | **100,00** |
| 9 | SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L. | OFERTA ECONÓMICA | 1.396.158,00 € | 68,58 |
| | | PLAZO DE ENTREGA | 70 DÍAS | 25,00 |
| | | **TOTAL** | | **93,58** |
| 4 | (A28526275) - AERONAVAL DE CONST.E INST., SA (ACISA) | OFERTA ECONÓMICA | 1.403.618,68 € | 67,84 |
| | | PLAZO DE ENTREGA | 70 DÍAS | 25,00 |
| | | **TOTAL** | | **92,84** |
| 8 | (T55556367) - UTE DISPAL ASTUR - NAUTILUS | OFERTA ECONÓMICA | 1.406.880,00 € | 67,51 |
| | | PLAZO DE ENTREGA | 69 DÍAS | 25,00 |
| | | **TOTAL** | | **92,51** |
| 10 | (A48186415) - DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJE, S.A. | OFERTA ECONÓMICA | 1.430.496,00 € | 65,15 |
| | | PLAZO DE ENTREGA | 70 DÍAS | 25,00 |
| | | **TOTAL** | | **90,15** |
| 7 | (A28634046) - ALGORITMOS PROCES.Y DISEÑOS,SA (APD) | OFERTA ECONÓMICA | 1.472.400,00 € | 60,97 |
| | | PLAZO DE ENTREGA | 70 DÍAS | 25,00 |
| | | **TOTAL** | | **85,97** |

Código:tFc2e817PFIRMAcgxLpS2KLkUNHFYK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma